EXPEDIENTE Nº: 4314460

FECHA: 17/11/2021

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MUSICOLOGÍA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	ESCUELA DE MÁSTER Y DOCTORADO DE UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MUSICOLOGÍA HISTÓRICA-MUSICOLOGÍA APLICADA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización de programa son coherentes con las previsiones establecidas en la memoria verificada. El Máster Universitario en Musicología de la Universidad de La Rioja fue verificado en 2013, renovó su acreditación en enero de 2018 y posteriormente, en julio de este mismo año y en 2021, presentó sendas propuestas de modificación que fueron valoradas positivamente por ANECA. El Máster se imparte a distancia.

La organización del plan de estudios se rige por lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, que es el que regula las directrices para el diseño de títulos de Máster. El título se adscribe a la rama de Artes y Humanidades. Los 90 créditos se distribuyen en 30 de complementos de formación, 20 obligatorios, 25 optativos y 15 en el Trabajo Fin de Máster. La memoria verificada incluye dos especialidades: Musicología aplicada, con 25 créditos optativos, y Musicología histórica con 25 créditos optativos.

La secuenciación de las asignaturas que conforman el plan de estudios es la adecuada y se corresponde con la prevista en la memoria verificada. El plan de estudios se ha desplegado correctamente en lo que se refiere a las asignaturas, su tipología, los créditos y la duración. Las guías docentes, incluida la del TFM en las dos especialidades del título, son, en líneas generales, adecuadas y presentan un formato unitario con información que coincide con la de la memoria verificada (competencias, contenidos, actividades formativas con su correspondiente desglose en horas presenciales y de trabajo autónomo, metodologías docentes, sistemas de evaluación con su ponderación correspondiente y bibliografía).

La documentación aportada (memoria verificada, Informe de renovación de la acreditación del título, y sendos informes de modificaciones) permite comprobar la validez y vigencia del perfil de egreso, según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

En la evidencia E20 (Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo (cursos 2016-2017 a 2018-2019), se constata que los estudiantes puntuaron la distribución y secuencia de las asignaturas, de 1 a 5, con 4 en el curso 2016-2017, 4,14 en el curso 2017-2018 y 3,94 en el curso 2018-2019. La satisfacción con el programa formativo, fue de 4,29, en una escala de 1 a 5 en el curso 2019-2020.

El número de estudiantes del Máster no ha superado la previsión establecida en la memoria verificada (40). Fueron 34 en el curso 2016-2017, 36 en el curso 2017-2018, 34 en el curso 2018-2019 y 38 en el

curso 2019-2020 (Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título).

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten la adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante, así como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje. Los mecanismos de coordinación se atienen a lo dispuesto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad para todos los títulos de la UR y son supervisados por el Delegado de Postgrado y Doctorado, la Comisión Académica del Centro, el Director de Estudios y el Responsable de Asignatura, según se recoge en la memoria verificada vigente. Los 6 docentes que imparten el título se coordinan entre ellos en una comisión específica con este cometido.

En cuanto al Trabajo Fin de Máster, en los documentos aportados Manual de estilo académico y la Rúbrica para la calificación de los TFM se explican de manera adecuada los aspectos relativos a la forma y estilo que deben tener los TFM, así como los criterios de evaluación para el profesorado.
Los estudiantes puntuaron la coordinación de las asignaturas entre sí, según la evidencia E20 (Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo (cursos 2016-2017 a 2018-2019) con 3,75 en el curso 2016-2017, 4,29 en el curso 2017-2018 y 3,87 en el curso 2018-2019, en una escala de 1 a 5; y según la evidencia E20 (Resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos con el programa formativo. Curso 2019-2020), los estudiantes valoraron la coordinación entre el profesorado, de 1 a 5, con 4,6 en el curso 2019-2020. En estas mismas evidencias E20 figuran las valoraciones de los estudiantes sobre la adecuación del número de horas de trabajo autónomo al contenido de las asignaturas, de 1 a 5: 3,75 en el curso 2016-201), 3,86 en el curso 2017-2018, 3,50 en el curso 2018-2019 y 4,19 en el curso 2019-2020.
Por su parte, los egresados puntúan la coordinación de las materias que componen el plan de estudios, de 1 a 5, con 4 en el curso 2017-2018, 4 en el curso 2018-2019 y 4,33 en el curso 2019-2020, como se recoge en la evidencia E23 (Resultados de encuestas de satisfacción de los egresados con la formación recibida, cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020).

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. En el caso de que alguno de los estudiantes admitidos no tenga el perfil adecuado está previsto que cursen los complementos formativos incluidos en la memoria verificada. Dichos criterios se pueden consultar en la página web de la UR, en el apartado de admisión a estudios de Máster universitario, así como el perfil de ingreso específico. Coinciden con los descritos recogidos en la memoria verificada vigente y en la evidencia E03 (Criterios de admisión aplicables a estudios de máster universitario). En la evidencia E3 (Criterios de adjudicación de plazas aplicables al título) se incluye el enlace al apartado en la página web del título relativo al procedimiento de adjudicación de plazas en caso de que el número de solicitudes supere el permitido.

En la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título), aparecen las medias de la satisfacción global de los estudiantes con el título, de 1 a 5: 4,40 en el curso 2016-2017, 4,41 en el curso 2017-2018, 4,30 en el curso 2018-2019 y 4,40 en el curso 2019-2020. El profesorado evalúa la adecuación de los complementos de formación para facilitar el aprendizaje en el título, de 1 a 10, con 7 en el curso 2016-2017, 9,17 en el curso 2017-2018, 7 en el curso 2018-2019 y 8,50 en el curso 2019-2020), según las evidencias E22 (Resultados de encuestas de satisfacción del profesorado con el programa formativo, cursos 2016-2017 a 2019-2020).

La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se ha realizado de manera adecuada. En el Informe final de renovación de la acreditación del 2018 figura que fueron reconocidos créditos a 4 estudiantes procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias, a pesar de no incluirse en la memoria verificada. Este aspecto fue subsanado con la modificación del plan de estudios del año 2018, con evaluación favorable de ANECA, cumpliéndose así el compromiso adquirido sobre este apartado en el plan de mejoras del año 2017. Se corrige el límite de créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias en 30 créditos. También se corrigió el número máximo de créditos cursados por acreditación y experiencia laboral y profesional, de 13,5 a 10 ECTS.
La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UR se puede consultar en la evidencia E4 (Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la UR), incluida igualmente en la memoria verificada. También existe la posibilidad de reconocer créditos por participación en actividades universitarias no incluidas en los planes de estudio, como la formación en segundas lenguas, según la evidencia E4 (Acuerdo sobre Reconocimiento y Equivalencias de Idiomas con el Marco Europeo de referencia). Según la evidencia E4 (Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos), fueron reconocidos, entre los cursos 2016-2017 y 2019-2020, entre 5 y 10 ECTS procedentes de otros títulos universitarios oficiales, entre 5 y 30 ECTS procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias y 5 créditos reconocidos por experiencia laboral.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública relativa al Máster Universitario en Musicología está disponible en la página web de la Universidad de La Rioja a través de una sección específica dedicada a este Máster.
La pestaña ´Documentación oficial del título´ contiene información que permite a los diferentes colectivos interesados en cursar este Máster consultar el carácter oficial del mismo, dado que está publicado tanto el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, como la resolución de verificación del Consejo de Universidades, así como enlaces al BOE y Boletín Oficial de La Rioja. En esta sección se encuentra publicado el Informe de verificación que ANECA elaboró sobre el Máster, la memoria verificada, así como los informes de modificación y el Informe de la primera renovación de la acreditación emitido el 25 de enero de 2018. El informe de seguimiento se encuentra en el apartado ´Sistema de Garantía de Calidad, seguimiento del título e indicadores´.

A través de la Web del título se puede acceder a la información y documentación del Sistema de

Garantía de Calidad de la Universidad de La Rioja. Del mismo modo, están disponibles los diferentes indicadores de resultados del Máster.
Los criterios de acceso y admisión son públicos. Desde la página web del Máster se facilita un enlace al programa UR INTEGRA. Dicho programa tiene como objetivo el apoyo e integración de estudiantes con discapacidad de la Universidad de La Rioja.
Por otra parte, existen enlaces específicos a las diferentes normativas que aplican a los estudiantes, incluyendo las de permanencia y reconocimiento de créditos.

Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje a través de la página web, en la que se puede acceder a las guías docentes de cada asignatura, cuyos enlaces directos aparecen en la Tabla 1 (Asignaturas del plan de estudios y su profesorado). En la página web, las guías docentes se distribuyen por cursos académicos, entre el curso 2017-2018 y 2021-2022. Existe una videoconferencia de introducción impartida en el año 2019 por la Directora de Estudios, en la que explica los diferentes aspectos previos.

Los estudiantes valoraron la información publicada en la página web, en una escala de 1 a 5, según la evidencia E20 (Resultados de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo (cursos 2016/17 a 2018/19) con 4 en el curso 2016-2017, 4,43 en el curso 2017-2018, 4,24 en el curso 2018-2019 y 4,55 en el curso 2019-2020.

En las mismas evidencias E20 se recogen las valoraciones medias de los estudiantes sobre la información recibida en las guía docentes y disponibilidad de las mismas en el tiempo establecido: 4,25 (curso 2016-2017), 4,43 (curso 2017-2018), 4,47 (curso 2018-2019) y 4,59 (curso 2019-2020). Según la evidencia E23 (Resultados de encuestas de satisfacción de los egresados con la formación recibida, cursos 2017-18, 2018-19 y 2019-20), los egresados puntuaron la información publicada en la página web del título, de 1 a 5, con 4,38 (curso 2017-2018), 4,33 (curso 2018-2019) y 4,63 (curso 2019-2020) y la información publicada en las guías docentes con 4,38 (curso 2017-2018), 4 (curso 2018-2019) y 4,78 (curso 2019-2020). El acceso al Campus Virtual por parte de los estudiantes funciona adecuadamente. En el Campus Virtual figuran los recursos necesarios para el aprendizaje (flujo de actividades, cursos, organizaciones, calendario, mensajes, calificaciones y herramientas).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad de La Rioja dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) común para todas las titulaciones.
Se dispone de procedimientos adecuados para gestionar la recogida de información sobre la satisfacción de profesorado y estudiantes. Por otro lado, la Universidad de La Rioja cuenta con el programa DOCENTIA-UR, mediante el cual la Comisión de Evaluación de la Docencia del Departamento evalúa la actividad docente del profesorado.
La información obtenida a través de los diferentes procedimientos, tanto internos como externos, para la revisión y mejora del título, es analizada y evaluada por la propia universidad a través del documento "SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAS [ANECA]" donde se establece el calendario de su consecución, responsable y acción establecida. En concreto, en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación se planteaban una serie de aspectos que serían objeto de especial atención durante las siguientes fases de evaluación y seguimiento del título. Las acciones de mejora previstas asumidas como compromisos por la UR en el plan presentado se han implementado, incluida la relacionada con el seguimiento de la inserción la laboral de los egresados del título y la obtención de datos de empleabilidad, si bien, en este caso, la información obtenida no es representativa debido a la escasa participación de egresados en las encuestas.
El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuye a la mejora continua, pero se debe incidir en el análisis de los resultados, recabando información de todos los grupos de interés implicados en el título, en particular la información relacionada con la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de los empleadores.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que imparte el título es suficiente y adecuado para atender al estudiantado matriculado (Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título). El número total de docentes que imparten el título se ha mantenido próximo al número previsto en la memoria verificada y también el porcentaje de cada categoría académica. El número de quinquenios docentes y sexenios de investigación acreditados avala la calidad docente e investigadora del profesorado (Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título). La satisfacción del estudiantado con el profesorado del Máster oscila entre 4 y 4,50 en una escala del 1 al 5 (Tabla 4. Evolución de indicadores

y datos globales del título).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de esnseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo a las actividades formativas del Máster está integrado por administrativos y técnicos informáticos. La satisfacción del estudiantado con el PAS fue de 4,75 sobre 5 en una escala del 1 al 5 en el curso 2019-2020 (E20 Resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos con el programa formativo. Curso 2019/2020); la del profesorado alcanzó un 9,67 sobre 10 en una escala del 1 al 10 en el mismo curso. (E22-02 Resultados de la encuesta de satisfacción del profesorado con el programa formativo. Curso 2019-2020).

Los recursos materiales a disposición del estudiantado son suficientes y se adecúan al tipo de enseñanza on line. El estudiantado puntúa su satisfacción con los recursos materiales que se utilizan en el título con 4,33 sobre 5 en una escala del 1 al 5 (E20 Resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos con el programa formativo. Curso 2019-2020).

La Universidad de La Rioja cuenta con una plataforma para la docencia a distancia que funciona de manera adecuada y eficiente. También cuenta con el personal técnico idóneo para solventar posibles incidencias y dar soporte a la actividad del Máster. La satisfacción del estudiantado fue de 4,33/5, E20 Resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos con el programa formativo. Curso 2019/2020) y la del profesorado de 9,20/10 en una escala del 1 al 10, E22-02 Resultados de la encuesta de satisfacción del profesorado con el programa formativo. Curso 2019-2020.

Los servicios de apoyo y orientación a los estudiantes son suficientes y adecuados. La Universidad cuenta con información sobre la oferta del título en su página web. A la información contenida en la página del Máster se añade la sesión, por videoconferencia, que realiza la Directora de Estudios al inicio del curso para introducir al estudiantado en el Máster y en los recursos que ofrece la Universidad. A ello se suma la atención telefónica o por correo electrónico que ofrece la Directora a todo el estudiantado del Máster durante el tiempo que lo cursan.

En cuanto a la satisfacción del estudiantado con los servicios de apoyo y orientación, la evidencia E20 recoge una valoración de 4,39 sobre 5 en el apoyo al estudio, 4 sobre 5 en una escala del 1 al 5 en las actividades de orientación académica, profesional y laboral y 4,85 sobre 5 a la dirección de estudios

(E20 Resultados de la encuesta de satisfacción de alumnos con el programa formativo. Curso 2019-2020).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.
Se ha elaborado un Manual de estilo académico para reforzar las tareas de redacción del estudiante, con vistas a proporcionarles mayor apoyo documental para el posterior proceso de evaluación. En cuanto al desglose de la evaluación del TFM, se presenta también una "rúbrica" o matriz de valoración, en la que aparecen explicitadas las distintas dimensiones de los ítems que se evalúan.
El sistema de evaluación de las diferentes asignaturas se ha ajustado siguiendo las indicaciones de los informes de ANECA correspondientes, en particular, las de la segunda modificación, dirigidas a mejorar el sistema de las asignaturas que se cursan como complementos de formación para cumplir la acción comprometida en el plan de mejora asociado al Informe de Primera Renovación de la Acreditación.
La revisión de los trabajos del estudiantado presentados como evidencias complementarias confirman la valoración positiva del proceso de aprendizaje.
De acuerdo con la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) la tasa de eficiencia supera la previsión de la memoria verificada (70%) todos los años por encima de 24 puntos. Por otra parte, el estudiantado se muestra satisfecho con el título. De acuerdo con los datos de la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) la satisfacción oscila entre 4,30 y 4,40 sobre 5. Esta satisfacción fue corroborada durante la visita del panel de expertos al centro.
Los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES 3 correspondiente a Máster. El examen de los planes docentes de las asignaturas que se pueden consultar en la página web del título indica que tanto las actividades formativas y las metodologías docentes como los sistemas de evaluación son adecuados para alcanzar unos resultados de aprendizaje correspondientes con el nivel de Máster del MECES. La revisión de las evidencias complementarias en las que se incluyen las pruebas de evaluación del estudiantado confirma esta valoración.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores presenta algunas desviaciones en las tasas de graduación y abandono en relación con las previsiones establecidas en la memoria verificada en los cursos que van de 2016-2017 a 2018-2019, si bien se observa una corrección en sentido positivo en el curso 2019-2020 en lo que se refiere a los indicadores de eficiencia y rendimiento. La memoria verificada consideraba resultados adecuados el 70% para la tasa de graduación, el 20% para la tasa de abandono y el 70% para la tasa de eficiencia, sin especificar el porcentaje para la tasa de rendimiento.
En la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) figuran las tasas por cursos. Durante el curso 2016-2017, la tasa de graduación fue del 44,12%, la tasa de abandono 27,30%, la tasa de eficiencia 94,74% y la tasa de rendimiento 72,82%. Durante el curso 2017-2018, la tasa de graduación fue del 30,56%, la tasa de abandono 48,60%, la tasa de eficiencia 95,36% y la tasa de rendimiento 64%. Durante el curso 2018-2019, la tasa de graduación fue del 32,35%, la tasa de abandono 23,52%, la tasa de eficiencia 100% y la tasa de rendimiento 74,72%.
En el curso 2019-2020, la tasa de eficiencia fue de 96,12% y 77,06% la tasa de rendimiento. No se han alcanzado las tasas de graduación y abandono de los cursos 2016-2017 al 2018-2019 previstas en la memoria verificada.

En el Informe de Autoevaluación se justifican estos datos con el perfil de los estudiantes, al tratarse de un título a distancia, se elige para compatibilizar otras ocupaciones, como el trabajo o la preparación de oposiciones por lo que la tasa de graduación es menor que en otro tipo de estudios. En este mismo documento se recoge la posibilidad de tramitar una modificación de la previsión de la tasa de graduación para ajustarse al estudiantado del Máster. Este aspecto se había incluido en el plan de mejoras del año 2017 y en el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 2018, en el que se recomendaba realizar un seguimiento de la tasa de graduación y ver si era conveniente ajustarla.

En relación con la relevancia del perfil de egreso del título, el Informe de Autoevaluación sostiene que el perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. Para fundamentar esta valoración el Informe de Autoevaluación incluye una serie de trabajos de egresados del Máster que han sido publicados en revistas de investigación. También se hace referencia a la satisfacción de los egresados con el título que en una escala de 1 a 5, fue de 4,57 en el curso 2017-2018, 5 en el curso 2018-2019 y 4,56 en el curso 2019-

2020. (E23 Resultados de encuestas acerca de la satisfacción de los egresados con la formación recibida (2017-2018, 2018-2019, 2019-2020).
En el Informe de Autoevaluación se detallan algunos de estos contactos, consistentes en invitaciones a especialistas a impartir videoconferencias, participación en actividades presenciales de investigadores de reconocido prestigio y una serie de coloquios bajo el título de Música en sociedad destinados a la proyección de la música en el ámbito profesional desarrollados entre el 2016 y el 2019. También se incluyen algunos ejemplos de publicaciones de egresados en revistas y otros datos sobre la actividad investigadora como muestra de la relevancia del perfil de egreso

En las entrevistas realizadas durante la visita del panel de expertos al centro los empleadores confirmaron la adecuación del perfil de egreso de las personas que trabajan en sus respectivas organizaciones.

Los estudiantes valoraron el grado de preparación para la incorporación al trabajo al finalizar los estudios, en una escala de 1 a 5, con 4 en el curso 2016-2017, 4 en el curso 2017-2018, 4 en el curso 2018-2019 y 4 ene el curso 2019-2020, según la evidencia E23 (Resultados de encuestas de satisfacción de los egresados con la formación recibida, cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020).

En la evidencia E18 (Resultado de las encuestas llevadas a cabo por el SGIC sobre la situación laboral de los egresados del Máster, 2016-2017 y 2017-2018) aparece que los egresados valoraron el papel de la formación global recibida como razones para su contratación, de 1 a 5, con 3,33 en el curso 2016-2017 y 3 en el curso 2017-2018. La utilidad de la formación recibida fue puntuada con 3,67 en el curso 2016-2017 y 4,50 en el curso 2017-2018.
En el Plan de mejoras del 2017, los responsables del título se comprometieron a realizar estudios de inserción laboral de los egresados. Como respuesta a este compromiso, se proporciona la evidencia E27 (Estrategias de mejora de la orientación profesional y laboral en el ámbito del Máster Universitario en Musicología (Especialidad Musicología Aplicada), en la que se recogen actividades de orientación profesional y laboral, y establecimiento de vínculos con posibles instituciones y organizaciones profesionales en el ámbito de la música.
Del mismo modo, la evidencia E28 (Acciones puestas en marcha por la universidad en materia de empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título) deja constancia de las acciones desarrolladas para impulsar la empleabilidad mediante el programa UREMPLEA, consistentes en el fomento de las prácticas de calidad, el desarrollo de un programa de orientación profesional, otro de formación online para el empleo, evaluación de competencias transversales, jornadas, encuentros y talleres sobre captación de talento, salidas profesionales, elaboración de CV, entrevistas de trabajo y búsqueda de empleo, lanzamiento del perfil de UREMPLEA en las redes sociales y una bolsa de empleo. En la Tabla 4 (Evolución de indicadores y datos globales del título) figura la valoración media de la satisfacción de los egresados encuestados con el título, de 1 a 5, con 4,65 en el curso 2018-2019 y 4,43 en el curso 2019-2020.

Por otra parte, se han llevado a cabo estudios de inserción laboral, pero la información obtenida es limitada debido al escaso número de participantes en las encuestas. De los seis titulados que respondieron a las encuestas de inserción laboral de los cursos 2016-2017 y 2017-2018, un 50% trabajaba en el momento de responder a la encuesta. Las edades de los encuestados estaban

comprendidas entre los 43 y los 53 años, salvo una egresada de 29 años.
El curso 2017-2018, en el marco del proyecto de Innovación Docente puesto en marcha, se realizó una encuesta relacionada con la empleabilidad del Máster a la que respondieron un total de veinticuatro personas que, a principios de 2018, estaban cursando o habían concluido sus estudios. En ese momento, el 91% de las personas que respondieron se encontraba trabajando desde hacía más de un año, en su mayoría con trabajos fijos (54,4%) y en ocupaciones que tenían que ver con las materias del Máster (6,3%).

No se aportan datos sobre la satisfacción de los empleadores.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones:

- Analizar la evolución de las tasas de graduación y abandono a partir del curso 2019-2020, de manera que pueda comprobarse la aproximación o desviación en relación con los porcentajes fijados en la memoria verificada y modificada y, en el supuesto de se constate una desviación significativa, puedan ponerse en marcha acciones encaminadas a tratar de ajustar los resultados de las tasas a dichos porcentajes.

- Proseguir los estudios de inserción laboral y fomentar la participación de los egresados del Máster, de manera que la información obtenida pueda redundar en la mejora del título.

- Llevar a cabo estudios de satisfacción entre los empleadores, con el fin de que su opinión, tras el correspondiente análisis, pueda contribuir a la mejora del título.

En Madrid, a 17/11/2021:

La Directora de ANECA